



EXP-UNC:0019973/2008

VISTO

El pedido de prórroga de regularidad presentado por el alumno Roberto Elbio Cortez, matrícula 200180935, en las materias Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud, Psicología Social y Psicoanálisis; y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento solicitó en dos oportunidades la presentación de documentación que avale la situación laboral del alumno y que la misma no fue presentada.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: No otorgar prórroga de regularidad al alumno Roberto Elbio Cortez, matrícula 200180935, en las materias Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud, Psicología Social y Psicoanálisis.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ (CUATRO INTERMEDIO DE LA SESION ORDINARIA DEL DIEZ DE MARZO DE DOS MIL DIEZ).

RESOLUCIÓN N°:

47

LIC. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA